



Universidad de Nariño
Consejo Superior Universitario

ACUERDO NUMERO 013
(19 de febrero de 2019)

Por el cual se prorroga la aplicación del Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente de los Departamentos de Producción y Sanidad Vegetal y Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo No. 065 del 27 de Marzo de 2007, adoptó una nueva reglamentación sobre los parámetros para la elaboración de los Planes de Capacitación de Docentes en los diferentes programas de la Universidad de Nariño;

Que en el citado acuerdo se considera que atendiendo los requerimientos de la ley 30 de 1992, a los lineamientos para la acreditación de programas del Consejo Nacional de Acreditación CNA (factor 3, características 12 y 13, entre otros); al Estatuto Docente de la Universidad de Nariño (Capítulo VII, artículo 63 y ss; capítulo VIII), al Acuerdo 009 del 2000 emanado del Consejo Académico y demás disposiciones relacionadas, se hace necesario establecer los parámetros para la elaboración de los Planes de Capacitación Docente;

Que en atención a lo anterior el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo 189 del 3 de octubre de 2008, aprobó el Plan de Capacitación y Mejoramiento para el período comprendido entre los años 2008 – 2018 de los Departamentos de Producción y Sanidad Vegetal y Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales.

Que la Facultad de Ciencias Agrícolas, se encuentra en el proceso de construcción del Plan Educativo de Facultad, el cual, aún se encuentra en discusión y análisis.

Que inmerso al Plan Educativo de Facultad, se proyectará la capacitación y cualificación de los docentes de la Facultad de Ciencias Agrícolas con las necesidades futuras de docencia, investigación e interacción social para los años 2020-2030.

Que la capacitación y vinculación del personal docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas ha tenido una dinámica permanente; considerando en todo momento el beneficio y desarrollo de los programas académicos.

Que es política de la Facultad de Ciencias Agrícolas analizar con detenimiento el nivel de estudios posgraduales en diferentes áreas del saber agronómico, agroforestal y ambiental, con el fin de fortalecer los planes curriculares de sus programas, la investigación y la interacción social.

Que para la acreditación institucional, la cualificación del personal docente es uno de los pilares fundamentales para que se tenga la visibilidad necesaria y el impacto a nivel regional, nacional e internacional.

Que por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, mediante Proposición No. 017 del 19 de febrero del 2019, solicita se autorice prorrogar la aplicación del Acuerdo No. 189 del 3 de

octubre de 2008, por el cual se aprueba el Plan de Capacitación de dicha unidad académica, por un más, tiempo en el cual se presentará la reforma del mismo.

Que este Organismo, aprobó la petición en mención y en consecuencia,

ACUERDA

Artículo 1o. Prorrogar por un año más, la aplicación del Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente de los Departamentos de Producción y Sanidad Vegetal y Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales; en ese sentido, modificar el Artículo 1º del Acuerdo No. 189 del 3 de octubre de 2008, así:

“Aprobar el Plan de Capacitación y Mejoramiento para el período comprendido entre los años 2008 – 2019 de los Departamentos de Producción y Sanidad Vegetal y Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, teniendo en cuenta las áreas prioritarias que se describen en citado documento”

Artículo 2º. Recomendar a la Facultad de Ciencias Agrícolas hacer el ajuste al plan de capacitación, en el término de 4 meses antes de culminar la vigencia del plan actual, dentro del cual deberá incluirse a todos los programas adscritos a dicha dependencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 19 días del mes de febrero de 2019.


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Presidente


JORGE MIGUEL DULCE SILVA
Secretario General